



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	YADIS ELIANA SÁNCHEZ JARAMILLO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00259 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. ORDENA OFICIAR A LA ORIP.

Se incorpora memorial que antecede (archivo 22), donde el apoderado de la parte demandante solicita sea remitido el Oficio No. 703 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, a fin de poder autorizar el trámite de inscripción y pago de embargo.

En razón a lo anterior, se libraré el oficio correspondiente, ya que, mediante providencia del 22 de julio de 2021, se decretó el embargo y secuestro de los inmuebles gravados con hipoteca, e identificados por FMI números 01N-5252483 y 01N- 5252259, de propiedad de la demandada YADIS ELIANA SÁNCHEZ JARAMILLO, identificada con C.C. 43.258.802; y posteriormente, se ofició en dos oportunidades, ya que se debió corregir el número de identificación de la ejecutada, pero a la fecha no ha sido posible la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>050</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>5 de abril de 2022</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a0020386c321b08ddb52a77e663a671ebb0b29a31526e9c7f00a48de32d393d

Documento generado en 04/04/2022 01:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>